

3093-23-EP

FUNCIÓN JUDICIAL



219828108-DFE

17T03-2023-00043-OFICIO-00657-2023

Causa N° 17T03202300043

Quito, jueves 14 de diciembre del 2023

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Presente.

En el juicio N° 17T03202300043 , hay lo siguiente:

**TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES ESPECIALIZADO PARA EL
JUZGAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN
ORGANIZADO.**

Quito, miércoles 13 de diciembre del 2023, a las 16h42. **VISTOS:** Continuando con la tramitación de la presente medida cautelar, se dispone:

PRIMERO

DEL ESCRITO PRESENTADO

1.1 Agréguese y tómesese en cuenta el escrito de fecha 12 de diciembre de 2023, a las 15h39 presentados por la Ab. Monica Liliana Aguilar Vaca, secretaria relatora de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en lo pertinente:

"(...) 2) En cuanto al cuaderno de primera instancia que ya ha sido devuelto a la Unidad Judicial de origen, mediante OFICIO No. 0801-SEFNAAI-CPJP-2023-R.N, de fecha martes 31 de octubre del 2023, a las 09h35, se dispone oficiar a la Secretaría de la Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en la Parroquia Iñaquito, Provincia de Pichincha, a fin de que en forma inmediata, envíe directamente a la Corte Constitucional el cuaderno de primer nivel que reposa en dicha judicatura (...)"

1.2 En atención a lo manifestado *supra*, , al ser procedente y legal, se dispone que por intermedio de secretaria, se remita el proceso debidamente organizado y foliado a la Corte Constitucional; por cuanto la legitimada activa ESTEFANÍA CECIBEL VILLACRÉS RAMÍREZ, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional interpuso Acción Extraordinaria de Protección a la sentencia emitida por el Tribunal Tercero de la Sala Especializada de Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes

Infraactores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha con fecha martes 3 de octubre del 2023, a las 15h40.

1.3 Este Tribunal, dispone que, por intermedio de secretaría, se deje copias digitales certificadas de las piezas procesales relevantes dentro del proceso.

SEGUNDO

NOTIFICACIONES


2.1 Por intermedio de secretaría, notifíquese a los sujetos procesales en las casillas judiciales señaladas para el efecto. Actué la Ab. Tirsá Salome Gómez Proaño, secretaría de este Tribunal De Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado. **NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE Y CÚMPLASE.-GABRIELA COSSETTE LARA TELLO-JUEZA(PONENTE), CHRISTIAN ALEX FIERRO FIERRO-JUEZ, CARLOS PATRICIO SERRANO LUCERO-JUEZ.**

Por lo expuesto remito el expediente original No. 17T03202300043 de acción de protección planteado por la señora ESTEFANÍA CECIBEL VILLACRÉS RAMÍREZ en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Hospital Carlos Andrade Marín. El expediente corresponde al trámite en primera instancia y esta constituido de tres cuerpos con doscientas cincuenta y ocho (258) fojas.

Lo que comunico para los fines de ley.

TIRSA SALOME GÓMEZ PROAÑO
SECRETARIA



		SECRETARÍA GENERAL
Recibido el día de hoy...	29-12-2023	
	a las...	9:30
Por:	TIRSA SALOME GÓMEZ PROAÑO	
Anexos:	03 CUERPOS CON 258 FOJAS	
	Firma Responsable	

03 FOJAS: -60-
-98-
-183-
-207-